

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVI - N° 3328

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 24 de Abril de 2001.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 627

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente SPSE-N° 43.875/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado se tramita la ratificación del Contrato de Comodato suscripto entre Servicios Públicos Sociedad del Estado, representado por su Presidente Ingeniero Luis Miguel BARLETTA del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el Subsecretario de Interior, licenciado Juan Antonio BONTEMPO;

Que a través de dicho Contrato, Servicios Públicos Sociedad del Estado entrega en Comodato en las condiciones en que se encuentra el inmueble sito en la calle Pueyrredón N° 1084 de la ciudad de Puerto San Julián, al Ministerio de Gobierno por el término de dos (2) años;

Que el Ministerio de Gobierno destinará el inmueble mencionado al funcionamiento de la Sede de Coordinación de Zona Centro Plan Cuatrienal, no pudiéndose destinar a otro objeto sin el correspondiente consentimiento, con pena de rescisión automática del presente Contrato, haciéndose cargo de los pagos de las facturas de luz, gas y agua como consecuencia del consumo que origina el funcionamiento de dicho inmueble, asimismo deberá afrontar los gastos de mantenimiento y reparaciones que resulten necesarias; Por ello y atento al Dictamen N° 084/00, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 47;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL DESPACHO DEL
PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICASE, en todas sus partes el contrato de Comodato suscripto entre Servicios Públicos Sociedad del Estado, representado por su presidente, Ingeniero Luis Miguel BARLETTA y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el Subsecretario de Interior, licenciado Juan Antonio BONTEMPO, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Interior) y a Servicios Públicos Sociedad del Estado a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Luis Ricardo Palacio

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 611

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2001.-
Expediente MAS-N° 227.266/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Luis Carlos BUSTILLOS PAULUS (Clase 1970 - D.N.I. N° 18.736.075), para cumplir funciones como Kinesiólogo en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Febrero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 21.665,22), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 612

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2001.-
Expediente MAS-N° 217.228/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Horacio Daniel NEIRA (Clase 1978 - D.N.I. N° 25.657.297), para cumplir funciones como Chofer en el Puesto Sanitario de Koluel Kaike, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año

2001, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, conforme a lo establecido en la Ley N° 591 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CONTREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 9.980,32), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 613

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2001.-
Expediente MAS-N° 217.776/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor José Florencio PORTEL (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.062.626), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 23.928,09), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

MODIFICASE parcialmente el Decreto N° 1549/00 donde dice "...D.N.I. N° 10.062.626..." deberá decir "...D.N.I. N° 16.062.626..." atento al motivo expuesto en el quinto considerando del presente.-

DECRETO N° 614

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.965/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Erika Marlene PEDERSEN (D.N.I. N° 17.734.309), para cumplir funciones como Asistente Social en el Hospital Regional de Río Gallegos entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: Profesional del Escalafón para el Personal de la

Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contratación para el Personal de Administración Pública Decreto N° 567/71.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 11.791,18)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 615

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2001.-
Expediente MG-N° 559.829/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Guillermo Héctor **MIRABELLA** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.683.115), quien cumplirá funciones en la Secretaría Privada de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría Nivel Dirección.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.656,36)**, más los adicionales que le pudieran corresponder como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 616

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2001.-
Expediente MG-N° 560.018/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Nelson **CEBALLOS CRUCES** (Clase 1961 - D.N.I. N° 18.593.776), quien se desempeñará en tareas docentes en la cátedra "Instrumentos Autóctonos y Educación Musical" en la Escuela Provincial de Danzas, dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 483,68)**, más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma total de **PESOS SEISCIENTOS TRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS**

(\$ 603,68), más los adicionales que le pudieran corresponder como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 617

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2001.-
Expediente MG-N° 560.776/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Olga Antonia **ALMONACID** (D.N.I. N° 14.656.979), quien cumplirá funciones Administrativas en el Departamento Conflictos Individuales y Colectivos, dependiente de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría: 15 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 397,21)**, más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma total de **PESOS QUINIENTOS DIECISIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 517,21)**, más los adicionales que le pudieran corresponder como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 618

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2001.-
Expediente MG-N° 563.131/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos Gustavo **MENDEZ** (Clase 1951 - D.N.I. N° 10.202.315), quien cumplirá funciones en el "Complejo del C.E.P.A.R.D., en la Disciplina Deportiva de Ajedrez" en la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 381,31)**, más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)**, en concepto de

adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma total de **PESOS QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 501,31)**, más los adicionales que le pudieran corresponder como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 619

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2001.-
Expediente MG-N° 558.757/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Pablo Cesar Antonio **LESCANO** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.094.593) quien cumplirá funciones como Administrativo en la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses, a partir del día 1° de Enero del año 2001 y hasta el día 31 de Diciembre del año 2001, percibiendo como única retribución mensual de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 393,76)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS QUINIENTOS TRECE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 513,76)** más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 620

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2001.-

ENCARGASE, a partir del día 9 de Marzo del año 2.001, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo **PALACIO**.

DECRETO N° 621

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2001.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 12 de Marzo del año 2001, la atención del Despacho del Poder

Ejecutivo de la Provincia, al señor Vicegobernador, Doctor Sergio Edgardo **ACEVEDO**.-

DECRETO N° 622

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2001.-

ENCARGASE, a partir del día 12 de Marzo del año 2001, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación. Licenciado Luis Ricardo **PALACIO**.-

DECRETO N° 623

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2001.-
Expediente MG-N° 563.945/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Carlos **ORTIZ** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.842.170) quien cumplirá funciones administrativas en el Registro Civil de la localidad de Las Heras, dependiente de la Dirección General del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2001, percibiendo como única retribución mensual de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 489,34)**, más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 609,34)**, más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 624

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2001.-
Expediente MAS-N° 227.700/01.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Marzo de 2001, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría: 16, don Bergelín **GONZALEZ** (Clase 1936 - L.E. N° 7.322.376) con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Gobernador Gregores, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 625

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2001.-
Expediente CPE-N° 696.973/01.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Marzo del año 2001, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educa-

ción - ITEM: Consejo, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: L.U. 14 Radio Provincia, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Presupuesto 2001.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Marzo del año 2001, al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: L.U. 14 Radio Provincia, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10, doña Irene Ema **GIALETTI** (D.N.I. N° 14.098.310), proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

DECRETO N° 626

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2001.-
Expediente MG-N° 563.739/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno al alquiler de un inmueble en la localidad de Río Turbio, destinado al funcionamiento de la Dirección de Área de Frontera Zona Sur, dependiente de la Subsecretaría de Interior y de la Dirección de Trabajo de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

AFFECTASE, el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: 9-Area de Frontera/13-Trabajo y Relaciones Laborales - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: 2-Seguridad/4-Bienestar Social - FUNCION: 90-Seguridad sin Discriminar/10-Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquileres, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 628

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2001.-
Expediente GOB-N° 104.493/01.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** a favor de la Asociación de la Biblioteca Popular Alberto "KUNFI" Quirós, en la persona de su Presidente, señora Sandra **FELGUE-ROSO**, de nuestra ciudad capital, destinado al pago de convenios de contraprestación de servicios que tiene esta Biblioteca con personas que durante tres meses llevaron a cabo el trabajo de clasificación e inventario de material bibliográfico, a raíz del nuevo equipamiento que han adquirido, con cargo a rendir cuenta de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio a favor de la Asociación de la Biblioteca Popular Alberto "KUNFI" Quirós, en la persona de su Presidente, señora Sandra **FELGUEROSO**, de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 629

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2001.-
Expediente GOB-N° 104.492/01.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00)** a favor del Centro de Estudiantes Universitarios, en la persona de su

Presidente, señor Javier **SCHIAFFINO** (D.N.I. N° 22.323.489), de la localidad de Pico Truncado, para solventar los gastos generados por traslado a la ciudad de Caleta Olivia.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio a favor del Centro de Estudiantes Universitarios, en la persona de su Presidente, señor Javier **SCHIAFFINO**, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 630

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2001.-
Expediente GOB-N° 104.491/01.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor del señor Jorge Daniel **VEGA** (D.N.I. N° 13.810.544), domiciliado en el B° 152 Viviendas - Casa N° 9 de nuestra ciudad capital, para la compra de útiles escolares como así también vestimenta para sus cinco hijos, a raíz del comienzo de un nuevo ciclo lectivo y por la difícil situación económica por la cual esta atravesando.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio a favor del señor Jorge Daniel **VEGA** de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2001.-

RESOLUCION M.E. y O.P.

RESOLUCION N° 487

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2001.-

VISTO:

El Expediente Nro. 415.743/MEyOP/00, las Resoluciones Nros. 003, 254 y 426/MEyOP/01; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 426/MEyOP/01 se prorrogaron los permisos de pesca de altura hasta el 16 de Abril de 2001;

Que la medida se dispuso a los efectos de atender las solicitudes interpuestas por las Cámaras del Sector en representación de las Empresas Pesqueras;

Que el día 5 de Abril de 2001 se efectuó por parte de diversas Empresas Pesqueras, presentación oficial de diversos proyectos productivos para el sector en el marco de la reconversión del mismo que propugna este Gobierno Provincial;

Que no habiéndose evaluado en su totalidad los proyectos presentados por las Empresas pesqueras que operan en jurisdicción provincial, a fin de establecer el esfuerzo pesquero en la campaña del langostino 2001, y que debe implementarse con las habilitaciones del corriente año, es necesario extender la prórroga de los permisos otorgados para el año 2000;

Que a fojas 27, la Dirección de Gestión Técnica Administrativa estima procedente extender la pró-

roga de los permisos de pesca;

Que por lo expuesto y a los efectos administrativos y legales es procedente el dictado de la presente;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:**

1°.- **EXTIENDASE** la prórroga de los permisos de pesca de altura otorgados para el año 2000, hasta el 30 de Abril de 2001.-

2°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, todas las dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Delegaciones del Interior, Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Naval Argentina Comodoro Rivadavia, Empresas Pesqueras, Cámaras del Sector, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE.**

C.P. WALDO J. M. FARIAS

Ministro de Economía y
Obras Públicas

Arq. MARTA DELUCCHI

Sec. de Estado de la Producción
M. E. y O. P.

Provincia de Santa Cruz

CARLOS ENRIQUE MEYER

Subsecretario de Turismo

Pcia. Santa Cruz

a/c. Subsec. Pesca y Act. Port.

**RESOLUCIONES
SINTETIZADAS
I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 0648

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2001.-
Expediente IDUV N° 043.618/2000.-

ADJUDICAR a la Empresa GUZ-MAR S.R.L. la Licitación Privada IDUV N° 01/2001, tendiente a contratar el: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN DON BOSCO N° 369 (SEDE CENTRAL) LOS POZOS, RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DIRECCION GENERAL DE PROMOCION SOCIAL DE LA VIVIENDA) ROCA AL 1600 LOCALES 08, 10, 13, 16 Y 18 DEL BARRIO 100 DEPARTAMENTOS (DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES)", por el término de doce (12) meses a contar de la Firma del Contrato, a la Empresa "GUZ-MAR S.R.L.", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ABONAR por el Departamento Tesorería a la Firma "GUZ-MAR S.R.L.", la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 35.760,00.-), a razón de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 2.980,00.-) mensuales, pagaderos a mes vencido.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Sector: 5 - Rubro: 5.3.1. - Subcuenta: 5.3.1.3. - **HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS**, del Ejercicio 2001.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa "GUZ - MAR S.R.L."-

SUSCRIBIR a través de la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa el correspondiente Contrato de Locación de Servicio, a efectos de dar inicio el objeto de la presente Licitación.-

RESOLUCION N° 0708

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2001.-
Expediente IDUV N° 043.826/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 66/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION TALLERES COLEGIO INDUSTRIAL N° 4 EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 66/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 66/2.000

"CONSTRUCCION TALLERES COLEGIO INDUSTRIAL N° 4 EN RIO GALLEGOS"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 04

ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 66/2.000, PARA EL DIA 16 DE MAYO DEL AÑO 2.001 A LAS 11,00 HORAS, EN SEDE CENTRAL IDUV - RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0709

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2001.-
Expediente IDUV N° 043.929/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 77/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "HOSTERIA EN GOBERNADOR GREGORES", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 77/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 77/2.000
"HOSTERIA EN GOBERNADOR GREGORES"**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°) LOS PISOS DE PORCELANATO INDICADOS EN PLANILLA DE LOCALES SERAN DE 40 X 40 CM. SIN PULIR TIPO OSORNO.

EL PISO TOPO C - INDICADO EN PLANOS SOLO SERA EN LAS GUARDAS PERIMETRALES DE LOS LOCALES INDICADOS.-

ARTICULO 2°) PRORROGASE LA FECHA

DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 77/2.000, PARA EL DIA 03 DE MAYO DEL AÑO 2.001 A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.-

**RESOLUCIONES
H.C.D.**

**RESOLUCION N° 014
PROYECTO N° 490/00
SANCIONADO 11-04-01**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECHAZAR en las actuales condiciones, el Pacto Fiscal propuesto por el Poder Ejecutivo Nacional al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, por atentar contra las posibilidades de los Estados Provinciales de atender satisfactoriamente las necesidades básicas sociales, y sostener el crecimiento del gasto primario.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 DE ABRIL DE 2.001.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 014/2.001.-**

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 1°

E/E Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

MONICA ADRIANA KUNEY

Secretaria General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 015
PROYECTO N° 485/00
SANCIONADO 11-04-01**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, contemple la incorporación al Plan Cuatrienal de Obras, la construcción de un Centro Educativo de Nivel Inicial en la localidad de Pico Truncado.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 DE ABRIL DE 2.001.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 015/2.001.-**

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 1°

E/E Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

MONICA ADRIANA KUNEY

Secretaria General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION H.C.D.

DECLARACION N° 003.-
PROYECTO N° 477/00.-
SANCIONADO 11-04-01.-

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su beneplácito por la construcción del Aeropuerto Internacional El Calafate, llevada a cabo gracias a la iniciativa y el esfuerzo del gobierno de la Provincia de Santa Cruz, obra fundacional sobre la cual se sustentarán todos los emprendimientos que vendrán a desarrollar la industria del turismo, industria de industria por ser la mayor generadora de trabajos y mejor distribuidora de riquezas.-

Las generaciones futuras recordarán a obras como estas como las pioneras de una nueva era, pero sólo nosotros sabremos que esto fue posible porque Santa Cruz no quedó apoltronada en esta patagonia a esperar el progreso que llegue desde Buenos Aires, sino que lo logró con la unidad y la fuerza de los Santaeruceños, con coraje y luchando contra decisiones centralistas, que atentan contra el federalismo, la justicia social.-
COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.
Véase al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVESE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Abril de 2001.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 03/2.001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES D.P.T.

DISPOSICION N° 056

RIO GALLEGOS, 17 de Abril del 2001.-
Expediente N° 415.653/00.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS B.M. a la Empresa PEREZ COMPANC S.A. y/o titular del dominio BEG-367, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 057

RIO GALLEGOS, 17 de Abril del 2001.-
Expediente N° 415.655/00.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS B.M. a la Empresa PEREZ COMPANC S.A. y/o titular del dominio AVL-929, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 058

RIO GALLEGOS, 17 de Abril del 2001.-
Expediente N° 415.654/00.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS B.M. a la Empresa PEREZ COMPANC S.A. y/o titular del dominio TKF-178, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 36

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 415.283-MEOP-2000; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 291-SPyAP-2000 se inició sumario administrativo a los Sres. Rehel Pedro Pablo (DNI N° 92.759.943) y Rehel Pablo, por presunta infracción a la Ley Pcial. de Pesca N° 1464 y su Decreto Reglamentario N° 195/83 con fecha 12 de Septiembre de 2000;

Que notificados fehacientemente del citado documento y de los plazos para el ejercicio de su defensa, se hallan confesos en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a Dictamen N° 055-AL-SPyAP-2001 se hallan incurso a los imputados en el Art. 57° Inc. 1) puntos 1.2, 1.3 y 1.8 del referido Decreto

Reglamentario;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 291-SPyAP-2000 a los Sres. Pedro Pablo Rehel y Pablo Rehel, hallándose los confesos de los cargos imputados, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR a los Sres. Pedro Pablo Rehel y Pablo Rehel con multa a cada uno de PESOS TREINTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 33,26), PESOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32,72) y PESOS NOVENTA Y OCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 98,16), por hallarse incurso en el Art. 57° Inc: 1) Puntos 1.2 (pescar fuera de temporada), 1.3 (con elementos prohibidos) y 1.8 (pescar más de lo que establece la Autoridad de Aplicación). Decreto N° 195/83.-

3°.- NOTIFICAR a los Sres. Pedro Pablo Rehel y Pablo Rehel por intermedio de la Comisaría "Cabo Grippo" de la localidad de Los Antiguos, que contarán con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas a la orden del Fondo Provincial de Pesca, Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz, o Sucursales, pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de las multas impuestas, de acuerdo al Art. 72° del Decreto 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Comisaría Cabo Grippo de la Localidad de Los Antiguos, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE.**

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-I

EDICTOS

EDICTO

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia Nro. 1 de la Provincia de Santa Cruz, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en Caleta Olivia, a cargo del Dr. Abel Trillo Quiroga, Secretaría en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados **"RODRIGUEZ HECTOR W. S/QUIEBRA"** (Expte. N° 16.494/98), ha resuelto lo siguiente: "Resuelvo: Decrétase la venta en Pública subasta de los bienes inventariados por el Martillero a fs. 350 y los bienes incautados conforme diligencia de fs. 408, sin base al Contado y al mejor postor. La subasta se realizará por medio del Martillero Público RAUL DE ANTONI, quien aceptó el cargo como funcionario de la quiebra y deberá proponer con diez días de anticipación, fecha y lugar y horario de visitas de los bienes, a los fines de su aprobación, si correspondiere. Oportunamente procederá a llenar su cometido en la forma de práctica debiendo percibir el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, más el IVA, a cargo de los compradores. El saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requere-

rimiento previo, depositando en el Banco de Santa Cruz S. A. sucursal local, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de considerar al comprador postor remiso. En el acto de suscribir los respectivos boletos de compraventa el Martillero exigirá de quien o quienes resultan compradores, la constitución de domicilio legal en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 134 del Código Procesal. Finalmente el Martillero rendirá cuenta dentro de los tres días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa, debiendo depositar los importes que perciba en la forma estipulada precedentemente. Publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y el Diario Tiempo de Santa Cruz. Autorízase al Martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Regístrese. Hágase saber. Fdo. Dr. Abel Trillo Quiroga. Juez".-

La subasta pública ordenada por el Señor Juez, se llevará a cabo el día **3 de Mayo del 2001 a las 15 horas en el local de José Hernández 815 de Caleta Olivia y a las 16,30 horas en las calles San José Obrero y Vera de Peñalosa de esta Ciudad.** Para visitas de los elementos en remate consultar al Martillero en el domicilio de Independencia 1370 Depto. 2 Caleta Olivia en el horario de 13 a 17 horas de los siguientes bienes a rematar: 1 Alineadora Direstable, modelo AX5 con dos platos y otra marca Optoline, ambas desarmadas e incompletas, 2 cargadores de batería marca Tilde, 1 completo y el restante incompleto, 2 hidrolavadoras marca "Ghibili" sin motor ni compresor. 1 balaceadora marca "Pefac". 1 giraruedas sin marca N° 373 N° 8091390 c/motor Czewerny N° 278-1952. 1 Criquet chico tipo carro sin marca. 1 Compresor marca Fryam sin motor incompleto. 1 Prensa hidráulica marca del Fabro para 2 toneladas. 2 Máquinas para engrase, 1 es manual y la otra por aire comprimido. 2 Aspiradoras sin motor ni accesorios. 1 Depósito para carburo incompleto. 1 Elevadora hidráulica "Telme" c/motor modelo S100 L4. 1 Agujereadora de pié "TM3" con motor N° 983/1524. 1 Escritorio Platinum incompleto. 11 Cuerpos de estanterías metálicas en regular estado. 1 Compresor marca Schulz modelo 3 cv. N° 031780 con motor.-

CALETA OLIVIA, 06 de Abril de 2001.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° Dos. Dra. Marta Davila de Tonelli, Secretaría N° Uno de la Dra. María Florencia González, sito en calle Juan B. Justo N° 53 de esta ciudad, cita y emplaza a Rómulo Oscar Maldonado Calderón. DNI. 10.102.680, para que en un plazo de treinta días hábiles a partir de la primera publicación, comparezca ante Dicho Tribunal a prestar declaración indagatoria en los autos caratulados **"MALDONADO CALDERON, ROMULO OSCAR S/LESIONES GRAVES"**- Expte. N° M-19.744/00, en los cuales se halla imputado del delito de Lesiones Graves (Art. 90 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar su Rebeldía y ordenar su

inmediata Detención. ///Gallegos, 09 de Abril de 2001. Fdo. Dra. Marta Davila de Tonelli-Juez, ante mí: Dra. María Florencia González-Secretaria.-

MARTA E. DAVILA de TONELLI

Juez

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Santiago María Lozada, a cargo de este Juzgado de Instrucción Nro. Uno en lo Criminal y Correccional, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Suscripta, se cita y emplaza para que dentro de los diez (10) días de su publicación al ciudadano Alberto Seijas se presente a estar a derecho en los autos caratulados: **"MARINAGELLI MARCELO MARTIN S/DENUNCIA HURTO"**, Expte M-31.432/01, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención, a continuación se transcribe la parte dispositiva del auto que así lo ordena: "Río Gallegos, 11 de Abril de 2.001. Habiéndose dispuesto a fs. 45 el llamado a prestar declaración indagatoria a Alberto Seijas y visto que conforme surge de las constancias de autos resulta desconocido el actual paradero del nombrado publíquese edicto...Fdo: Santiago María Lozada. Juez. Ante mí: Rosa R. Nuñez. Secretaria.-

Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA

Juez

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Santiago María Lozada, a cargo de este Juzgado de Instrucción Nro. Uno en lo Criminal y Correccional, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Suscripta, se cita y emplaza para que dentro de los diez (10) días de su publicación al ciudadano Sergio Raúl Corino Cabrera se presente a estar a derecho en los autos caratulados: **"BARZOLA ROSA BEATRIZ S/DENUNCIA"**, Expte. B-31.367/01, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención, a continuación se transcribe la parte dispositiva del auto que así lo ordena: "Río Gallegos, 11 de Abril de 2.001. Habiéndose dispuesto a fs. 4 el llamado a prestar declaración indagatoria a Sergio Raúl Corino y visto que conforme surge de las constancias de autos resulta desconocido el actual paradero del nombrado publíquese edicto...Fdo: Santiago María Lozada. Juez. Ante mí: Rosa R. Nuñez. Secretaria.-

Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA

Juez

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. CLAUDIA E. GUERRA a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, Secretaría Nro. 1 a cargo de la Dra. Roxana Nouzeilles se cita y emplaza a tomar intervención que le corresponda por sí o por apoderado en los autos **"OVAL EDUVIGES C/CARBALLO ADRIAZOLA ERNESTO S/DISOLUCION**

DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" EXPTE. O 12937/01 a ERNESTO CARBALLO ADRIAZOLA dentro del término de DIEZ (10) días. bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

PUBLIQUESE POR DOS DIAS en el BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO "LA OPINION AUSTRAL".-

Secretaría Nro. 1. Río Gallegos, 11 de Abril de 2001.-

Dra. ROXANA M. NOUZEILLES

Secretaria

Juzgado de Familia

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia con asiento en Río Gallegos, Dra. Claudia Guerra Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita al Sr. Jorge Daniel Braun a fin de que por sí o por apoderado, tome intervención que le corresponda en los autos **"PELTZER CLAUDIA VIVIANA C/BRAUN JORGE DANIEL S/DIVORCIO VINCULAR"** Expte. P-12.692/00; por el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en juicio.-

Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 6 de Marzo de 2.001.-

Dra. ROXANA M. NOUZEILLES.

Secretaria

Juzgado de Familia

P-1

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° 1, Dr. Alfredo Eugenio Lopez en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, a mi cargo, comunica por el término de dos (2) días, en los autos caratulados **"NUEVO, MIGUEL ÁNGEL c/RODRIGUEZ, EMA Y OTRO s/CAMBIO DE ALQUILERES"** (Expte. N- 16.636/99) que el Martillero Público Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN, rematará el día 04 de Mayo de 2001, a las 11,00 horas, en el local ubicado en calle Pellegrini N° 555, el siguiente bien: Un Inmueble individualizado catastralmente, como Parcela 3 Manzana N° 416, Sección "C", Circunscripción 3, ubicado en las calles Lago Pueyrredón y Lago Viedma Casa N° 24, de esta Ciudad. Se trata de un Inmueble construido en material sólido, con living grande, 3 dormitorios, cocina-comedor, baño, en muy buen estado de conservación.- **SUPERFICIE:** Del terreno Trescientos ocho metros cuadrados (308 m²). **OCUPACION:** Se encuentra ocupada por el Sr. Francisco SALMIRON CARMONA y su grupo familiar.- **BASE:** Las dos terceras parte de su Valor Fiscal o sea la SUMA TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.215.32).- **DEUDAS:** A la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado al 27 de Febrero de 2001 la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

\$ 44.87), correspondiente al Suministro de Energía Eléctrica al mes de Febrero del corriente año.- A la Municipalidad de la Ciudad de Río Gallegos al 26 de Febrero de 2001. PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 253,89), por cuota N° 3 año 1999 y totalidad año 2000 en concepto de Servicios Retribuidos Tasa Barrido limpieza y Conservación de la Vía Pública) Cuotas 02/03 año 1999 y totalidad año 2000, por Impuesto Inmobiliario Urbano.- Se hace saber que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la Señal, Comisión, Sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse, se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C.C.). SEÑAL: 10% - COMISION: 3% - SELLADO: 1% - VISITAS: Los días 2 y 3 de Mayo de 2001, en el horario de 10,00 a 2,00 horas.-

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se cita a comparecer a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, por sí o por poderado, al Sr. CARLOS RAUL QUIROGA, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento, de continuar el juicio sin su intervención y resolver conforme los intereses del menor, en autos caratulados: **QUIROGA ROMINA GISEL S/SU GUARDA**, Expte. Q-Dos mil setecientos tres barra cero cero.- Publíquese el presente por el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de dos (2) días (Arts. 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, dieciséis de Abril de 2001.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-2

EDICTO N° 024

PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81° del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del t.o. del citado Código.- **DESCUBRIDOR: MINERA PATAGONIA S.R.L.- UBICACION LABOR LEGAL: X: 4.804.515,78 Y: 2.369.349,53 Lote N° 2 y 3, Fracción: "A", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia "LA PALOMA" y "LA CANTERA". COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS: PERTENENCIA 1: 1.X:4.804.886,88 Y:2.368.864,64 2.X:4.804.924,36 Y:2.369.863,93**

7.X:4.803.925,06 Y:2.369.901,40 8.X:4.803.887,59 Y:2.368.902,11. **PERTENENCIA 2: 2.X:4.804.924,36 Y:2.369.863,93 3.X:4.804.961,83 Y:2.370.863,23 6.X:4.803.962,53 Y:2.370.900,00 7.X:4.803.925,06 Y:2.369.901,40. PERTENENCIA 3: 3.X:4.804.961,83 Y:2.370.863,23 4.X:4.804.999,30 Y:2.371.862,53 5.X:4.804.000,00 Y:2.371.900,00 6.X:4.803.962,53 Y:2.370.900,70. SUPERFICIE TOTAL 3 PERTENENCIAS: 300 Ha. 00a. 00ca. SUPERFICIE C/ U: 100 Ha. MINA: "LA CANTERA I" EXPEDIENTE N° 409.296-WMC-98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 025

PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81° del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del t.o. del citado Código.- **DESCUBRIDOR: MINERA PATAGONIA S.R.L.- UBICACION LABOR LEGAL: X:4.797.266,42 Y:2.375.911,66. Lote N° 7, Fracción: "A", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia "LA CANTERA". COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS: PERTENENCIA 1: 1.X:4.796.620,11 Y:2.374.748,92 2.X:4.796.683,43 Y:2.376.347,66 3.X:4.797.307,94 Y:2.376.322,96 4.X:4.797.244,62 Y:2.374.724,18. PERTENENCIA 2: 4.X:4.797.244,62 Y:2.374.724,18 3.X:4.797.307,94 Y:2.376.322,93 6.X:4.797.932,45 Y:2.376.298,19 5.X:4.797.869,14 Y:2.374.699,45. PERTENENCIA 3: 5.X:4.797.869,14 Y:2.374.699,45 6.X:4.797.932,45 Y:2.376.298,19 7.X:4.798.556,96 Y:2.376.273,46 8.X:4.798.493,65 Y:2.374.674,71. SUPERFICIE TOTAL 3 PERTENENCIAS: 300 Ha. 00a. 00ca. SUPERFICIE C/ U: 100 Ha. MINA: "LA CANTERA II" EXPEDIENTE N° 410.354-MP-99.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Guillermo PALACIOS, Escribano Público, titular del Registro Notarial N° 6 de Santa Cruz, con asiento en Caleta Olivia, **PUBLICITA QUE:** Por Escritura N° 81 del 16/04/2001, se protocolizó el Acta de Directorio del 22/12/2000 de "SAN JOSE" S.A., mediante la cual se procedió al cambio de Directorio de la misma, resultando: **PRESIDENTE: MIGLIARO, Luis Rubén; VICEPRESIDENTE: MIGLIARO, José Luis y SECRETARIA: PEREZ DE MIGLIARO, Irma.-**

CALETA OLIVIA, de Abril de 2001.-

GUILLERMO PALACIOS

Escribano Público

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita a comparecer a juicio a la Sra. Tomatis Susana bajo apercibimiento de que si no compareciera vencido el plazo de los edictos se nombrará al Defensor Oficial para que le represente en autos caratulados: **"ARBILLA MARIO C/TOMATIS DE LORENZO SUSANA Y OTROS S/ EJECUTIVO"** Expte. A-17.891/00. Publíquese por un día en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 18 de Abril del 2001.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

AVISO DE NOTIFICACION

"EL HONORABLE TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL, SITO EN AVENIDA SAN MARTIN ESQUINA MITRE PLANTA BAJA, VISTO EL EXPEDIENTE N° 0894-HRRG-00 CITA AL DR. AICHENBAUM SERGIO A FIN DE QUE FORMULE EL CORRESPONDIENTE DESCARGO EN EL TERMINO DE 5 (CINCO) DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE SEGUN LO PRESCRIBE EL ARTICULO 19° DE LA LEY 1615 SE SOLICITA EN OPORTUNIDAD DE TOMAR VISTA DEL EXPEDIENTE ALUDIDO. ACREDITARSE CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD RESPECTIVO."

Artículo 19°: Dentro del término de cinco (5) días de su notificación, el imputado podrá:

- Ejercer el derecho de recusar a cualquiera de los miembros del Tribunal conforme lo establecido en el capítulo precedente;
- Efectuar todas aquellas observaciones formales sobre el trámite del Sumario que puedan afectar el derecho de defensa, indicando expresamente las medidas de prueba y/o diligencias que se hayan omitido;
- Pedir recepción de la documentación relacionada con el sumario, cuya existencia no haya tenido conocimiento con anterioridad;
- Alegar hechos nuevos producidos con posterioridad al descargo, indicando las pruebas que sean necesarias para acreditarlos.

Como asimismo tendrán derecho a solicitar prórroga en el marco de lo establecido en el **Artículo 1° - Inc.**

e) apartado 5 de la Ley 1260.-

ESTRELLA VIVAR

Secretaria General
Tribunal Disciplinario

P-3

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO RC Tan 11

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00005/2001
 Rubro del Acto Licit: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
 Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos
 Calle: RUTA PROVINCIAL 288 S/N
 Localidad: PUERTO SANTA CRUZ
 Valor del Pliego: \$ 26,49
 Lugar de presentación de ofertas: RC TAN 11 - SAF
 Apertura (Lugar, día y Hora): PTO STA CRUZ. 03/05/2001 - 09:00 HS

P-2

EJERCITO ARGENTINO RC Tan 11

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00006/2001
 Rubro del Acto Licit: ARTICULOS DE LIBRERIA EN GENERAL
 Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos
 Calle: RUTA PROVINCIAL 288 S/N
 Localidad: PUERTO SANTA CRUZ
 Valor del Pliego: \$ 9,27
 Lugar de presentación de ofertas: RC TAN 11 - SAF
 Apertura (Lugar, día y Hora): PTO STA CRUZ. 03/05/2001 - 11:00 HS

P-2

EJERCITO ARGENTINO RC Tan 11

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00007/2001
 Rubro del Acto Licit: MATERIALES DE FERRETERIA Y ARTICULOS DE LIMPIEZA
 Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos
 Calle: RUTA PROVINCIAL 288 S/N
 Localidad: PUERTO SANTA CRUZ
 Valor del Pliego: \$ 2,18
 Lugar de presentación de ofertas: RC TAN 11 - SAF
 Apertura (Lugar, día y Hora): PTO STA CRUZ. 03/05/2001 - 15:00 HS

P-2

EJERCITO ARGENTINO RC Tan 11

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00008/2001
 Rubro del Acto Licit: REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL AUTOMOTOR
 Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos
 Calle: RUTA PROVINCIAL 288 S/N
 Localidad: PUERTO SANTA CRUZ
 Valor del Pliego: \$ 8,61
 Lugar de presentación de ofertas: RC TAN 11 - SAF
 Apertura (Lugar, día y Hora): PTO STA CRUZ. 03/05/2001 - 17:00 HS

P-2

LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 001/MRG/01

OBJETO: adquisición de una imprenta, para el "SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO COMUNITARIO"
PRESUPUESTO OFICIAL: SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 63.585,00)
RECEPCION DE SOBRES: 28 de Mayo del 2001, a la Hora 14:00, en el Dpto. Compras de la Municipalidad de Río Gallegos sito en Avda. San Martín N° 791 C.P. (9400)-Provincia de Santa Cruz.-

APERTURA DE OFERTAS: 28 de Mayo del 2001, a la hora 15:00, en el Dpto. Compras de la Municipalidad Río Gallegos. **VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CIEN (\$ 100,00). **VENTA Y/O CONSULTAS DE PLIEGOS:** a partir del 2 de Mayo del corriente año, en el Dpto. Compras de la Municipalidad de Río Gallegos, en el horario de 9:00 a 16:00 y en Casa de Santa Cruz, sita en 25 de Mayo N° 277 Piso 1° C.P. (1002) Capital Federal.-
 P-5

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 10/2001.- ADQUISICION DE LECHE ENTERA EN POLVO.-
APERTURA DE OFERTAS: 30 DE MAYO DE 2.001 A LAS 15:00 HS. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° 1002 - CAPITAL FEDERAL.-
 P-4

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados e.n forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30
Separata de Legislación	\$ 3,50
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Suplementarios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00
Disposiciones c/u.	\$ 11,00
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00
Más de una página	\$ 192,00
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50
Boletín Oficial del día	\$ 0,80
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00
Más de un mes	\$ 1,50
Suscripción Anual	\$ 115,00

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que se les atribuye. Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3328

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

627 - RATIFICASE, en todas sus partes el Contrato de Comodato suscripto entre S.P.S.E. y el M.G.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617 - 618 - 619 - 620 - 621 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626 - 628 - 629 - 630.- Págs. 1/3

RESOLUCIONES

487-M.E.yO.P.-01 -0648-0708-0709-I.D.U.V.-01 -014-015-H.C.D.-01.- Págs. 3/4

DECLARACION

003-H.C.D.-01.- Pág. 5

DISPOSICIONES

056 - 057 - 058-DPT-01 - 36-S.P. y A.P.-01.- Pág. 5

EDICTOS

RODRIGUEZ, Héctor - MALDONADO CALDERON - ECHEZAR PERALTA - MARINAGELLI, Marcelo - BARZOLA, Rosa - OVAL c/CARBALLO - PELTZER c/BRAUN - NUEVO c/RODRIGUEZ - QUIROGA - ETO. 024-025-PET. MENS. (MINERA PATAGONIA S.R.L.) - SAN JOSE S.A. - ARBILLA c/TOMATIS DE LORENZO.- Págs. 5/7

AVISO

H.T.D. c/AICHENBAUM, SERGIO.- Pág. 7

LICITACIONES

00005-00006-00007-00008-RC TAN 11-01 - 001-M.R.G.-01 - 12-M.A.S.-01.- Pág. 8